

RESOLUCIÓN No. P-035
(09-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES, el Decreto 341 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el IDARTES mediante oficio 20224210074741 del 19 de agosto de 2022, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número 2022ER56267001 del 24 de agosto de 2022.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe trasladar recursos para realizar la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios del instituto distrital de las artes - IDARTES, de conformidad a las especificaciones técnicas de la entidad, se requiere efectuar un traslado presupuestal donde se contracredita el rubro O21202020090393199 “Otros servicios sanitarios n.c.p.” por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.827.753), teniendo en cuenta que se realiza proyección del pago y el IDARTES cuenta con recursos suficientes para esta obligación y se acredita el rubro O2120201003083899997 “Artículos n.c.p. para protección” por un valor de OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.019.385), O2120201003063626001 “Guantes de caucho” por un valor de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$88.238), O2120201003063699055 “Protectores auditivos (tapones) de material plástico” por un valor de SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$720.130), teniendo en cuenta que el IDARTES no tiene los recursos suficientes en el rubro correspondiente de la vigencia 2022.

Que los recursos a contracreditar se encuentran amparados por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuyo objeto es “Amparar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento”.

RUBRO	VALOR	CDP
O21202020090393199 Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$8.827.753	3351

RESOLUCIÓN No. P-035
(09-SEPTIEMBRE-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado 2022EE38916801 del 31 de agosto de 2022.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$8.827.753
O21	Funcionamiento	\$8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$8.827.753
O2120202	Adquisición de servicios	\$8.827.753
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$8.827.753
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$8.827.753
O21202020090393199 I-100-F-001	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$8.827.753
TOTAL CONTRACREDITOS		\$8.827.753

CREDITOS		
O2	Gastos	\$8.827.753
O21	Funcionamiento	\$8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$8.827.753
O2120201	Materiales y suministros	\$8.827.753
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$8.827.753
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$808.368
O2120201003063626001	Guantes de caucho	\$88.238
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$720.130
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$8.019.385
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	\$8.019.385
TOTAL CREDITOS		\$8.827.753

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$8.827.753
O21	Funcionamiento	\$8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$8.827.753
O2120202	Adquisición de servicios	\$8.827.753
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$8.827.753
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$8.827.753

RESOLUCIÓN No.P-035
(09-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

O21202020090393199 I-100-F-001	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$8.827.753
TOTAL CONTRACREDITOS		\$8.827.753

CREDITOS		
O2	Gastos	\$8.827.753
O21	Funcionamiento	\$8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$8.827.753
O2120201	Materiales y suministros	\$8.827.753
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$8.827.753
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$808.368
O2120201003063626001	Guantes de caucho	\$88.238
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$720.130
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$8.019.385
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	\$8.019.385
TOTAL CREDITOS		\$8.827.753

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

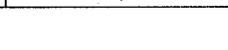
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Bogotá D. C. a los 09-SEPTIEMBRE-2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E).

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional - Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martínez Camargo – Contratista SAF- Presupuesto	



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3351

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Digitally signed by JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.08.16 14:58:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.827.753
			Total	8.827.753

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00359-22 de AGOSTO 16 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 16 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 16.08.2022

Elaboró: NSSOTON 16.08.2022

Impresión: 16.08.2022-14:55:16 JLUNAB 0000297250 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Bogotá

Doctor(a):
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000023118

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

Código Presupuestal	Descripción	ContraCrédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	8.827.753
O21	Funcionamiento	8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.827.753
O2120202	Adquisición de servicios	8.827.753
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.827.753
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	8.827.753
O21202020090393199	1-100-F001 Otros servicios sanitarios n.c.p.	8.827.753
Total ContraCréditos:		8.827.753
Código Presupuestal	Descripción	Crédito VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	8.827.753
O21	Funcionamiento	8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.827.753
O2120201	Materiales y suministros	8.827.753
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.827.753
O212020100306	Productos de caucho y plástico	808.368
O2120201003063626001	1-100-F001 Guantes de caucho	88.238
O2120201003063699055	1-100-F001 Protectores auditivos (tapones) de material plástico	720.130
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	8.019.385
O2120201003083899997	1-100-F001 Artículos n.c.p. para protección	8.019.385
Total Créditos :		8.827.753



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró

Usuario AGMARTINEZ

Aprobó CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA

Usuario CMGALEANO

Reporte Modificaciones - V.1.1



Bogotá D.C, miércoles 17 de agosto de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud Traslado Presupuestal Adquisición Elementos de Protección Personal
-2022

Que el Acuerdo 2 de 2017 por medio del cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, en su artículo No. 13 establece que la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el desarrollo de todos y cada uno de los procesos institucionales, así como garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la entidad. Por tanto, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo como lo son las actividades realizadas a través del área de talento humano que pretende garantizar el desarrollo de todos y cada uno de los procesos institucionales dirigidos a los funcionarios de la Entidad.

El IDARTES, en concordancia con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, propende velar por la seguridad y salud de los funcionarios (as) que se encuentran expuestos a diferentes riesgos, los cuales se controlan a través del uso obligatorio de elementos de protección personal, como lo menciona la norma en el Decreto 1072 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, en el PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores".

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en la identificación de peligros ha detectado riesgo mecánico, químico, biológico y locativo, de las diferentes actividades que desarrollan los trabajadores, en los diferentes espacios del Idartes, se manejan una serie de herramientas clasificadas dentro del riesgo mecánico, productos como: materiales, pinturas y solventes, en este caso clasificado dentro del riesgos químicos, etc, teniendo en cuenta que estos materiales se puede generar un accidente de trabajo o con el tiempo una enfermedad laboral, se deben mantener a disposición los elementos de protección personal para el control de los riesgos la entidad contempla anualmente, conforma y capacita sus



trabajadores en temas relacionados con el uso, mantenimiento de los EPP, actividades priorizadas en el programa de capacitación del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo. En este sentido, es indispensable garantizar la disponibilidad de los elementos de protección personal, para los trabajadores de la Entidad.

En consecuencia y con el fin de asegurar la compraventa de los elementos de protección personal para los funcionarios del IDARTES, se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la satisfacción de las necesidades descritas anteriormente, de conformidad con la normatividad que rige la materia, acorde con las especificaciones el cual el IDARTES tiene previsto dentro de su Plan de Acción y Plan anual de Adquisiciones.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.827.753), Contracreditando el rubro O21202020090393199-Otros servicios sanitarios n.c.p, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.3351, para acreditar los siguientes rubros:

- Artículos n.c.p. para protección - O2120201003083899997: \$8.019.385.
- Guantes de caucho - O2120201003063626001: \$88.238.
- Protectores auditivos (tapones) de material plástico - O2120201003063699055: \$720.130.

lo anterior con el fin de realizar la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios del instituto distrital de las artes-IDARTES, de conformidad a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Cordialmente,

Documento 20224000370783 firmado electrónicamente por:

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,
Fecha firma: 17-08-2022 20:28:23

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 18-08-2022 08:52:53

Anexos: 1 folios



b8ee8282809793fbabf26d762f15394758b03d12be58848ed29edd2c3c8de7ab

Codigo de Verificación CV: e9107 Comprobar desde:



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 31.08.2022 15:39:13
 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE38916801 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
 MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO:INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES / CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA / CARLOS MAURICIO GALEANO
ASUNTO: La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales \$8.827.753, radicado 2022ER56267001 2022-08-24.
OBS: ESMERALDA REINA ESPINOSA

Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Dirección:	Carrera 8 15-4610 carlos.galeano@idartes.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER56267001 2022-08-24
	4000023118	<i>No. Oficio Entidad</i>	20224210074741 2022-08-19

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	8.827.753
O21	Funcionamiento	8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.827.753
O2120202	Adquisición de servicios	8.827.753
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.827.753
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	8.827.753
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	8.827.753
TOTAL CONTRACRÉDITOS		8.827.753

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	8.827.753
O21	Funcionamiento	8.827.753
O212	Adquisición de bienes y servicios	8.827.753
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	8.827.753

www.shd.gov.co
 Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$8.827.753

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2120201	Materiales y suministros	8.827.753
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.827.753
O212020100306	Productos de caucho y plástico	808.368
O2120201003063626001	Guantes de caucho	88.238
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	720.130
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	8.019.385
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	8.019.385
TOTAL CRÉDITOS		8.827.753

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
Director(a) de Presupuesto
 mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Para compra elementos de protección personal

Profesional de presupuesto ESMERALDA REINA ESPINOSA
Subdirector(a) CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALFONSO
Director(a) MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO



BOGOTÁ D.C.

Angel Giovanni Martinez Camargo <angel.martinez@idartes.gov.co>

RV: Solicitud Concepto Favorable Traslado Funcionamiento - elementos proteccion p. \$8.827.753

Radicacion_Virtual@shd.gov.co <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

24 de agosto de 2022, 7:30

Para: "angel.martinez@idartes.gov.co" <angel.martinez@idartes.gov.co>

Buen día, su solicitud fue recibida y se le asigno el siguiente radicado.

FS

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24.08.2022 07:30:05

2022ER56267001 Fol: 1 Anex: 4

ORIGEN:INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES /**DESTINO:**DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /

MARTHA GARCIA / BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Solicitud Concepto Favorable Traslado Funcionamiento -
elementos proteccion p. \$8.827.753**OBS:** RADICACION VIRTUAL**De:** Angel Giovanni Martinez Camargo <angel.martinez@idartes.gov.co>**Enviado:** martes, 23 de agosto de 2022 17:42**Para:** Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>; Esmeralda Reina Espinosa <ereina@shd.gov.co>**Cc:** John Alexander Luna Blanco <john.luna@idartes.gov.co>; johann.urbina <johann.urbina@idartes.gov.co>; Geraldhin Vargas Gutierrez <geraldhin.vargas@idartes.gov.co>**Asunto:** Solicitud Concepto Favorable Traslado Funcionamiento - elementos proteccion p. \$8.827.753

Cordial saludo

Amablemente solicito su colaboración referente a la solicitud concepto favorable del traslado INTW numero consecutivo SAP 4000023118, adjunto los siguientes soportes

- Oficio Solicitando el Concepto Favorable
- Proyecto de Resolución traslado de Rubros de Funcionamiento por valor de \$8.827.753
- Justificación del Traslado.
- Detallado de Movimiento descargado en Sistema SAP

lo anterior teniendo en cuenta que se requiere el traslado para cumplir con los compromisos adquiridos del idartes

Agradezco su colaboración y presta atención

Cordialmente.



ANGEL GIOVANNY MARTINEZ CAMARGO
CONTRATISTA
SAF PRESUPUESTO
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (601) 3795750 - Ext. 4203



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos.

Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

acuerdo con las normas vigentes.



ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para

revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

4 adjuntos**JUSTIFICACION.pdf**
89K**proyecto resolucion traslado E.P.P 8.827.753.docx**
67K**oficio solicitud concepto favorable.pdf**
43K**FIRMA SAP DIRECTOR ENTIDADPSMFormato_DOC_M20224000023118.pdf**
136K